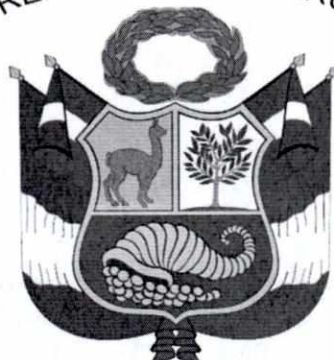


REPÚBLICA DEL PERÚ



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL EJECUTIVA N° 090-2017/SENAMHI

Lima, 05 ABR. 2017

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al inciso e) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú –SENAMHI, es función de la Presidenta Ejecutiva establecer la organización interna del Servicio;

Que, mediante Resolución Presidencial Ejecutiva N° 070-2017/SENAMHI de fecha 28 de febrero de 2017, se encarga las funciones de Director de la Unidad de Planeamiento e Inversión Pública y por razones del servicio se ha visto por conveniente realizar una nueva encargatura a partir del 01 de abril de 2017; y,

De conformidad con la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú — SENAMHI y su modificatoria Ley N° 27188, y su Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM; con el visto bueno de la Secretaría General y la Oficina de Asesoría Jurídica; y con las facultades conferidas mediante Resolución Suprema N° 018-2011-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Encargatura

Encargar las funciones de Director de la Unidad de Planeamiento e Inversión Pública al servidor Gilmer Rubén Girón Morales a partir del 01 de abril hasta el 31 de mayo de 2017.

Artículo 2°.-Publicidad

Disponer a la Secretaría General a través de la Unidad Funcional Operativa de Trámite Documentario y Administración de Archivos publique y difunda la presente Resolución en el Portal Web Institucional.

Regístrese y comuníquese




Ingeniera
AMELIA DÍAZ PABLÓ

Presidenta Ejecutiva del SENAMHI
Representante Permanente del Perú ante la OMM



Distribución:

- Todas las unidades orgánicas
- Archivo
ACC/SG1

